

DECRETO Nº 584

TEMUCO, 3 0 ABR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.04.2024 presentada por ANTIPAN LARA JORGE ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase al la presente patente contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6193

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 960.909

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: HOLANDESA N°0997 depto.1001

Nombre Del Contribuyente : ANTIPAN LARA JORGE ALEJANDRO

Rut

: 7.222.474-4

Dirección Particular

: 23.04.2024

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 68

Fecha Otorgamiento

: 23.04.2024

Rol Avalúo

: 1462-268

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan / este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, CO

WHITE BESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VN/pss

TEMUCO

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

Contribuyente

Orden del Alcalde" ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)